ADENDA AL CGDP N.º 001/2020

ADENDA DE CONTRATO NRO. 1

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador, **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CCT INGENIERIA,** con RUC 2069276-5, domiciliada en Clemente Romero c/ Libertad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI** con C.I. Nº 2069276 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA DE CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SEMILLAS**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente adenda se realiza en virtud de la necesidad de contar con una mayor cantidad de semillas para proveer a productores y agricultores del Departamento de Paraguarí, considerando que la cantidad actual no satisface la demanda existente, conforme lo manifesta el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en conjunto con el pedido solicitado por la Secretaria de Agricultura.

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE AMPLIACION.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda de contrato está previsto en el subgrupo 390, y relacionado al PAC de ampliación correspondiente, por un monto total de **G. 15.998.400 (Guaraníes quince millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos).** ----------

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Conforme a los precios ofertados por el Proveedor y a lo solicitado por la Secretaría de Agricultura de la Institución, los bienes a proveerse son los siguientes:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
1	10151518-001	Semilla de Tomate Ravena	Unidad	12	811.200	9.734.400
2	10151532-002	Semilla de sandía Baraka Hibrida	Unidad	9	696.000	6.264.000
					TOTAL	**15.998.400**

Total: *Guaraníes quince millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos. –*

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones emanadas de esta Adenda. ----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

ADENDA AL CGDP N.º 001/2020

<u>CLAUSULA QUINTA:</u> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede de la Contratante.

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado la presente adenda de contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinte, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

JOSÉ ORLANDO BORDENAVE T.
CCT Ingeniería

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Paraguari

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General